



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
DAJ/DICOM/DAF/COS/pam

PUENTE ALTO,

16 DIC 2014

EX. N° **1894** / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.925, de fecha 19/01/2004, Ley sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, artículo 18 del D.S.484/80 (Ministerio del Interior, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, por lo dispuesto en el D.L N°3063/79, Ley de Rentas Municipales, Ordenanza N°18, del 02/10/2007, sobre ejercicio, otorgamiento, renovación, caducidad, traslados y transferencias de patentes de alcohol en la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO - Ticket N° 1375402, de fecha 04.12.2014, presentado por don Orlando Escobedo Vera, Rut. N° 9.677.553-9, en la que solicita se deje sin efecto el Decreto Alcaldicio N° 927, de fecha 25.06.2014, el que autorizaba para ejercer la patente rol 4000060, de giro Depósito de Bebidas Alcohólicas, (Clase A), a don Enrique Osorio Floody, Rut. N° 11.659.226-6.

- Declaraciones Juradas Notariales.
- Decreto Exento N° 927, de fecha 25.06.2014

DECRETO

DEJESE sin efecto el Decreto Exento N°927, de fecha 25.06.2014, por Termino de Contrato de Arriendo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

